

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0028 de enero 15 de 2007"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTA D.C. en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos 714 de 1996 y 535 de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 535 de diciembre 29 de 2006, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2007, en cumplimiento del Acuerdo 262¹ del 21 de diciembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá".

Que mediante el Decreto 536 de 2006 se efectuaron unas modificaciones y ajustes en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal de 2007, con el fin de implementar la modificación a la estructura, creación, organización y funcionamiento de los organismos y entidades del Distrito Capital, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Acuerdo 262 de 2006.

Que una vez terminado el periodo de transitoriedad establecido en el Parágrafo del Artículo 8º² de la Ley 819 de 2003, es pertinente señalar que a partir de la vigencia 2007 rige el contenido de dicho Artículo.

Que la Cuenta Mayor "RESERVAS PRESUPUESTALES" de Funcionamiento, del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente para la vigencia 2007, cuenta con una apropiación de QUINIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$560'400.000) y la Cuenta Mayor "RESERVAS PRE\$UPUESTALES" de Inversión del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Ambienta para la vigencia 2007, cuenta con una apropiación de VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 22.302'565.548).

Que el Parágrafo 2 del Artículo 37 del Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 535 de 2006, establece:

"DISTRIBUCIONES AL INTERIOR DEL PLAN DE CUENTAS.- Con base en las reservas presupuestales de los rubros de funcionamiento e inversión que se constituyan a 31 de diciembre de 2006, las entidades que integran el Presupuesto Anual del Distrito Capital distribuirán el Rubro Reservas Presupuestales. Dicha distribución no requiere previo concepto de la Secretaría de Hacienda Distrital y el Departamento Administrativo de Planeación Distrital o quien haga sus veces, ni aprobación por parte de las juntas o consejos directivos para el caso de los Establecimientos Públicos".

[&]quot;Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007"

² Reglamentación a la Programación Presupuestal.- La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuesta, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes".



"Por la cual se modifica la Resolución No. 0028 de enero 15 de 2007"

Que el Numeral 3 de la Circular 22 expedida el 13 de diciembre de 2006 por la Secretaría de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, establece el procedimiento para la constitución, incorporación y ejecución de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2006.

Que se requiere distribuir el agregado (3-1-6) Reservas Presupuestales (Funcionamiento) y (3-3-7) Reservas Presupuestales (Inversión) entre los distintos rubros de gasto, de acuerdo al Acta de Anulación No. 1 "Reservas incorporadas en el Presupuesto 2007".

Que mediante Resolución No. 0028 del 15 de enero de 2007, se efectuó una distribución al interior del presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaria Distrital de Ambiente para la vigencia 2007.

Que del rubro (3-3-7) Reservas Presupuestales (Inversión), quedo un saldo por distribuir de DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON 02/100 (\$10.864'609.990.02) M/CTE.

Que conforme a lo dispuesto por la Secretaria de Hacienda Distrital, el saldo antes mencionado debe ser distribuido en el rubro (3-3-7-99) Reservas Presupuestales (Inversión) no utilizadas.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

R ESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Articulo Primero de la Resolución No. 0028 del 15 de enero de 2007 el cual quedará así: Efectúese la siguiente distribución dentro del presupuesto de gastos e inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente para la vigencia fiscal 2007, del rubro 3-1-6 y 3-3-7, correspondiente a las reservas incorporadas en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la vigencia 2007, por valor de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 22.862'965.548.00) así:

| CODIGO PRESUPUESTAL | CONCEPTO | PARCIAL | TOTAL |
|------------------------|-------------------------|-------------------|----------------|
| 3 | GASTOS | 22.862'965.548.00 | |
| 3-1 | FUNCIONAMIENTO | 560'400.000,00 | |
| 3-1-6 | RESERVAS PRESUPUESTALES | 560'400.000,00 | 560'400.000,00 |
| 3-1-6-01 | SERVICIOS PERSONALES | 224'593.913,89 | |
| 3-1-6-01-09 | Honorarios | 193'769.913,89 | Ŋ |
| 3-1-6-01-09-01 | Honorarios Entidad | 193'769.913,89 | List |
| | | | |



"Por la cual se modifica la Resolución No. 0028 de enero 15 de 2007"

| • | | | |
|---|---|--------------------------------------|-------------------|
| 3-1-6-01-09-01 | Honorarios Entidad | 193'769.913,89 | |
| 3-1-6-01-10 | Remuneración servicios técnicos | 30'824.000,00 | |
| 3-1-6-02 | GASTOS GENERALES | 335'806.086,11 | |
| 3-1-6-02-01 | Arrendamientos | 33'053.305,11 | |
| 3-1-6-02-03 | Gastos de Computador | 35'054.680,00 | |
| 3-1-6-02-05 | Gastos de transporte y comunicación | 52'475.759,00 | |
| 3-1-6-02-06 | Impresos y publicaciones | 6'126.040,00 | |
| 3-1-6-02-08 | Mantenimiento y Reparaciones | 111'964.879.00 | |
| 3-1-6-02-08-01 | Mantenimiento Entidad | 111'964.879,00 | |
| 3-1-6-02-09-00 | Combustibles, lubricantes y llantas | 907.738,00 | |
| 3-1-6-02-10- | Materiales y suministros | 27'149.475,00 | |
| 3-1-6-02-11 | Seguros | 3'960.430,00 | |
| 3-1-6-02-11-01 | Seguros Entidad | 3'960.430,00 | |
| 3-1-6-02-14 | Capacitación | 16'200.000,00 | |
| 3-1-6-0 2- 15 | Bienestar e incentivos | 32'960.000,00 | |
| 3-1-6-02-16 | Promoción Institucional | 11'394.680,00 | |
| 3-1-6-02-19 | Salud Ocupacional | 4'559.100,00 | |
| 3-3 | INVERSIÓN | 22.302'565.548,00 | |
| 3-3-7 | RESERVAS PRESUPUESTALES | | 22.302'565.548,00 |
| 3-3-7-12 | BOGOTA Sin Indiferencia, Un compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión | 11.437'955.557,98 | |
| 3-3-7-12-02 3-3-7-12-02-13 | Eje Urbano Regional Sostenibilidad urbano rural | 9'686.009.944,98 9'686.009.944,98 | |
| 3-3-7-12-02-13-0254 | Monitoreo de la calidad del ambiente y del hábitat | 1.740'336.449,00 | |
| 3-3-7-12-02-13-0296 | Protección y manejo de ecosistemas estratégicos | 1.144'184.795,74 | |
| 3-3-7-12-02-13-0300 | Control de factores de deterioro ambiental y del hábitat | 3.409'831.085,90 | |
| 3-3-7-12-02-13-0303 | Educación ambiental para la construcción de tejido social entorno a nuestro ambiente | 940'152.249,32 | A |
| 3-3-7-12-02-13-0320 | Promoción y asistencia técnica para la sostenibilidad ambiental y económica en las actividades productivas | 2.413'721.365,00 | Sim |



"Por la cual se modifica la Resolución No. 0028 de enero 15 de 2007"

| | TOTAL | | 22.862'965.548,00 |
|---------------------|---|-------------------|-------------------|
| 3-3-7-99 | Reservas Presupuestales no utilizadas | 10.864'609.990,02 | |
| 3-3-7-12-04-35-0321 | Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional | 1.218'212.033,00 | |
| 3-3-7-12-04-35 | Sistema distrital de información | 1.218'212.033,00 | |
| 3-3-7-12-04-31-0285 | Fortalecimiento de la capacidad de gestión ambiental y del hábitat en las localidades | 533'733.580,00 | |
| 3-3-7-12-04-31 | Localidades modernas y eficaces | 533'733.580,00 | |
| 3-3-7-12-04 | Objetivo gestión pública humana | 1.751'945.613,00 | |
| 3-3-7-12-02-13-0322 | Ampliacion, adecuacion y operación de la planta de tratamiento PTAR Salitre en Bogotá, D.C. | 37.784'000,02 | |

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 2 2 ENE 2007

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LICIANA PERDOMO RAMÍREZ

Secretaria

Elaboró. Doris Patricia Ribero L. Revisó: Nancy Sanabria Rojas Aprobó: Nancy Sanabria Rojas